

La forma de enajenación y valoración de las parcelas están conformes con lo establecido sobre el particular en la referida Ley.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 16 y 18 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva) a que enajene mediante subasta las siguientes parcelas:

Parcelas en el término de Cumbres de San Bartolomé, inscritas en el Tomo 1.402, Libro 36, Folios números 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15, Fincas del 2127 al 2133, Inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Aracena, ubicadas en la calle Mesón de esta población como solar P-1 al solar P-7.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se conceden becas de investigación en el Area de Comunidades Andaluzas.

Concluido el proceso selectivo para la concesión de las becas convocadas en el apartado 1 de la Disposición Adicional Unica de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e investigación y se convocan para el ejercicio de 2001, y a la vista de la relación definitiva de las personas seleccionadas; esta Viceconsejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden citada

HA RESUELTO

Primero. Conceder dos becas de Investigación en el Area de Comunidades Andaluzas, a las dos personas seleccionadas con carácter definitivo por la Comisión de Selección, que son las siguientes:

Don Jesús María Alcedo Gómez.
Doña Isabel María Portillo Macías.

Segundo. Las personas beneficiarias estarán adscritas a la Viceconsejería de Gobernación, para la investigación sobre la realidad de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Tercero. Cada beca tendrá una asignación bruta mensual de 871,47 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.482.00 del programa 3.1 K.

Cuarto. La duración de las becas será de 12 meses, debiéndose incorporar las personas beneficiarias a esta Viceconsejería el día 1 de julio de 2002.

Quinto. Notifíquese esta resolución a las personas adjudicatarias, con indicación de que habrán de aceptar la beca en un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su notificación así como cuantas obligaciones se deriven de la Orden que las regula y, expresamente, declarando no hallarse incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden. Así mismo, se les advertirá que pasado el plazo expresado sin que conste la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Sexto. En los supuestos en que se deje sin efecto la adjudicación de becas que ahora se resuelve, se procederá a dictar una nueva resolución a favor de quien figure a continuación en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección.

Séptimo. La concesión y disfrute de las becas, no implicará ningún tipo de relación laboral entre las personas beneficiarias y la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- La Viceconsejera, Teresa Agudo López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de Acciones Formativas homologables 2002-2003.

La Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos, dispone en el número 1 del apartado tercero, dedicado a las acciones formativas homologables, que el Instituto publicará un Catálogo de Acciones Formativas Homologables en el que se incluirán las que tengan como destinatarios al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, transferido a la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el apartado cuarto de la citada Resolución, que regula aspectos sobre la calidad y metodología de las acciones formativas realizadas por promotores externos, remite al Catálogo de acciones formativas homologables en cuanto instrumento que fija la metodología y contenidos de las acciones formativas cuya homologación se solicite.

Vistas las propuestas de acciones formativas que distintos promotores con los que el Instituto viene colaborando en el campo de la homologación de acciones formativas han instado para su inclusión en el Catálogo, con base en las necesidades formativas detectadas y teniendo en consideración la obsolescencia de determinadas acciones formativas que se recogían en anteriores normas, tras su estudio y aprobación en el seno de la Comisión Paritaria de seguimiento prevista en el Pacto en materia de Formación entre el IAAP y las Organizaciones Sindicales UGT, CSI-CSIF y CC.OO., en su virtud, y en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Primero. Publicar el Catálogo de acciones formativas homologables realizadas por promotores externos, que figura como Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Resolución de 10 de enero de 2002 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos (BOJA núm. 14, de 2 de febrero).

Segundo. La vigencia del Catálogo será de un año natural a partir de la fecha de su publicación.

Tercero. Quedan derogadas y sin efecto las Resoluciones de 6 de septiembre de 2000 y de 14 de mayo de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, así como sus correspondientes Anexos, publicadas respectivamente en BOJA núm. 117, de 10 de octubre de 2000, y BOJA núm. 67, de 12 de junio de 2001.

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

CATALOGO DE ACCIONES FORMATIVAS HOMOLOGABLES 2002

I. CURSOS A DISTANCIA

- Actos y Procedimiento Administrativo. Nivel básico.
- Actos y Procedimiento Administrativo. Nivel medio.
- La Construcción Europea. Nivel básico.
- La Construcción Europea. Nivel medio.
- Contratación Administrativa. Nivel básico.
- Contratación Administrativa. Nivel medio.
- Derecho Financiero y Tributario.
- Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos. Nivel básico.
- Economía Básica.
- Organización Administrativa. Nivel básico.
- Relaciones Laborales en el Ambito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía. Nivel básico.
- Prevención de Riesgos Laborales. Nivel básico.
- Técnicas de Organización Personal del Trabajo. Nivel básico.
- Técnicas de Organización Personal del Trabajo. Nivel medio.
- Comunicación y Atención al Ciudadano. Nivel básico.
- Comunicación y Atención al Ciudadano. Nivel medio.

- Estilo del Lenguaje Administrativo.
- Técnicas Documentales en la Administración Pública.
- Alimentación y Nutrición. Nivel básico.
- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Formación Histórica del Sistema Español de Función Pública.
- Ejecución de Sentencias Civiles I y Penales.
- Ejecución de Sentencias Civiles II y Penales.
- Ley de Enjuiciamiento Civil I. Disposiciones Comunes y Juicios Declarativos.
- Ley de Enjuiciamiento Civil II. Procesos Especiales.
- Procedimiento Contencioso-Administrativo.
- Proceso Penal.

II. CURSOS PRESENCIALES

1. AREA DE REGIMEN JURIDICO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION

- Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificación Ley 4/99.
- Procedimiento Administrativo.
- Procedimiento Sancionador.
- Procedimiento Contencioso-Administrativo.
- Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Procedimiento Disciplinario.
- Contratación Administrativa. Nivel básico.
- Contratación Administrativa. Nivel medio.
- Contratación Administrativa: Contratos de Obra.
- Régimen Jurídico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario.
- Régimen Jurídico del Personal Laboral.
- Régimen Jurídico del Personal de los Centros Asistenciales del SAS.
- Legislación Básica del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía.
- Legislación Laboral Básica.
- Comisión de delitos por los Funcionarios Públicos.
- Ley de Ordenación de la Edificación.
- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad de los Menores.

2. AREA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Las Actuaciones Judiciales en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.
- Los Procesos Especiales en la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.
- Actuación Procesal Penal.
- La Institución del Jurado Popular.
- Requerimiento de Pago, embargo y procedimiento de apremio.
- Régimen Jurídico de los Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia.
- Hechos Inscribibles en el Registro Civil y modos de practicarlos.
- Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

3. AREA FINANCIERA Y ECONOMICO-PRESUPUESTARIA

- Economía Básica.
- Presupuesto y Gestión del Gasto Público.
- Subvenciones y Ayudas Públicas.
- Gestión del Gasto Público.

4. AREA DE RECURSOS HUMANOS

- El Principio de Igualdad entre Géneros y la Desigualdad Laboral.
- Discriminación de Género e Igualdad de Oportunidades.
- Representación Sindical de los Empleados Públicos y Negociación Colectiva en la Administración Pública.
- Negociación Colectiva y Derechos Sindicales.
- Procedimiento de Elección de Organos de Representación Sindical en el Ambito de la Administración Pública.
- Organos de Representación y Procesos Electorales del Personal Laboral.
- Prevención del Riesgo Laboral en los Trabajos de Oficina.
- Acoso Moral en el Trabajo.
- Autoprotección y Primeros Auxilios.
- Protección de Autoridades y Escoltas.
- Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública.
- El Registro General de Personal en la Gestión de RR.HH.
- Gestión de Personal.
- Gestión de Personal y Confección de Nóminas.
- Gestión de Nóminas.
- Introducción al Subsistema de Nóminas del Sistema SIRhUS.
- Nóminas y Seguridad Social.
- Relaciones Jurídicas Instrumentales y Acción Protectora de la Seguridad Social.
- Régimen General de la Seguridad Social.
- Gestión de los Sistemas de Información, Coordinación y Trabajo en Equipo.
- Trabajo en Equipo y Relaciones Externas.
- Trabajo en Equipo: Liderazgo, Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos.
- Motivación para el Trabajo en Equipo.
- Dirección de Equipos de Trabajo.
- Afrontamiento del estrés y habilidades sociales.
- Prevención y control del estrés laboral.
- Asertividad laboral.
- Estudios de Métodos y Procedimientos de Trabajo.
- Actividades de Protocolo en las Administraciones Públicas.
- Formación de formadores.
- Gestión de la formación.

5. AREA DE LA UNION EUROPEA

- Instituciones Europeas.
- Fondos Estructurales Europeos.
- Gestión de Fondos Comunitarios y Gasto Público.
- El Euro la Moneda Unica.
- Política Social Europea: Programas y Proyectos Europeos.

6. AREA DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION

- Introducción a las Técnicas Bibliotecarias.
- Registro y Archivo de Documentos.
- Técnicas de Archivo.
- Archivo y Documentación.
- Técnicas de Archivo y Bibliotecas.

7. AREA DE CALIDAD Y COMUNICACION

- Planificación, Organización y Mejora de la Calidad.
- Calidad como Estrategia.
- Calidad en los Servicios Públicos.
- Calidad del Servicio al Ciudadano.
- Participación Directa de los Ciudadanos en los Asuntos Públicos.

- Lenguaje y Estilo Administrativo.
- Técnicas de Comunicación.
- Atención al Público y Técnicas de Comunicación.
- Atención e Información Telefónica.
- Lenguaje de Signos. Nivel básico.

8. AREA DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

- Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco de la LOGSE.
- Educación Infantil: Psicomotricidad y Socialización mediante el Juego.
- Educación Infantil en los Centros de Atención Socio-Educativa.
- Maltrato Infantil.
- Intervención Educativa para mejorar la convivencia y la Disciplina.
- Técnicas de resolución de conflictos con adolescentes.
- Principios Generales de la Intervención con Menores en Centros de Protección.
- Intervención de los Servicios Públicos en la Atención a Menores y Mujeres.
- Programa de Atención a la Mujer: Atención a Víctimas de malos tratos.
- Atención Especializada a Mujeres.
- Integración e Interrelación de los Padres como parte del desarrollo integral de los niños en Centros Infantiles.
- Normativa europea para Equipamientos en Zonas de Juegos Infantiles.
- Atención Geriátrica.
- Trabajo con Personas Mayores-Motivación.
- Intervención Social con los Mayores, Perspectivas Futuras.
- Formación en Drogodependencia.
- Mediadores Sociales en Drogodependencia.
- Intervención Familiar.

9. AREA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y VEHICULOS

- Instalaciones Informáticas y Telemáticas en Edificios Públicos.
- Rehabilitación y Restauración de Edificios.
- Inspección Técnica de Edificios.
- Patologías en la Edificación.
- Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales en la Edificación.
- Control de Calidad en la Edificación.
- Protección contra Incendios en Edificios.
- Mantenimiento Polivalente.
- Operador de Maquinaria.
- Mantenimiento de Edificios: Sistemas Eléctricos. Nivel básico.
- Mantenimiento de Edificios: Sistemas Eléctricos. Nivel medio.
- Técnicas de Emergencia y Evacuación en Edificios Públicos.
- Vigilancia de Obras.
- Mantenimiento en Edificios e Instalaciones.
- Limpieza en Edificios Públicos.
- Gestión, Uso y Medidas Especiales de Vehículos de la Junta de Andalucía.

10. AREA DE ALIMENTACION Y NUTRICION

- Nutrición y Dietética.
- Seguridad Alimentaria: Sistemas de Autocontrol para los Servicios de Cocina y Comedor.

- Higiene Alimentaria en Centros.
- Técnicas de Cocina.
- Alimentación y Nutrición en la Infancia.
- Alimentación y Nutrición en la Tercera Edad.

11. AREA DE MEDIO AMBIENTE

- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Metodología de Trabajo en Materia de Prevención Ambiental.
- Calidad de Aguas: Usos y Aprovechamiento.
- Reutilización de Aguas Residuales.
- Topografía.
- Curso básico en Incendios Forestales.
- Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica y GPS a la Gestión del medio Ambiente.
- Riesgos Ambientales y Productos Químicos.
- Protección medioambiental en el Sector de la Edificación.
- Gestión de Caza y Pesca.

12. AREA DE INFORMÁTICA, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Se entienden comprendidas en esta Area todas las acciones formativas destinadas a personal usuario, siempre que se adecuen a los siguientes estándares:

- Disposición de aulas con un equipamiento informático adecuado a los requerimientos de la acción, con una ratio de un equipo/dos alumnos.
- Los materiales de consulta y estudio para utilización de los participantes, deberán ser presentados al IAAP para su aprobación, con anterioridad a la celebración de la actividad formativa homologada.
- Deberán contar en la programación con la celebración de una prueba final de seguimiento, en orden a la constatación de los conocimientos adquiridos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.
 Núm. expediente: SC.0073.GR/01.
 Beneficiario: Montelcal, S.Coop.And.
 Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
 Subvención: 8.962 €.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de apoyo al autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las ayudas a proyectos de autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RSMJ-II 197/98-GR.
 Interesada: M.ª del Rosario Rivero González.
 DNI: 42.665.072-A.

Ultimo domicilio: Huerta de Adelfa, Callejón Acequia Gorda, s/n, C.P. 18004, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 376/97-GR.
 Interesado: Antonio Juan Segovia Alonso.
 DNI: 24.141.459-S.

Ultimo domicilio: Urb. Alcázar del Genil, Edif.: Zulema, núm. 4, 1.º A. C.P. 18006, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 1 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que autoriza a la Empresa Gas Natural SDG, SA, la realización de las instalaciones y se reconoce la utilidad pública correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2192/2002).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 7 de septiembre de 2001, la entidad Gas Natural SDG, S.A., presentó solicitud de Autorización Administrativa y Reconocimiento de Utilidad Pública del proyecto de instalaciones de gas «Ramal Posición S-03 - Villanueva de Algaidas». A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Antequera, Molina y Villanueva de Algaidas, y anuncios en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 5 de enero de 2002.

Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de enero de 2002.

Diario Sur de fecha 29 de diciembre de 2001.

Tercero. Obra en el expediente Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Málaga, de fecha 8 de mayo de 2002.